



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No. 4

ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL

Radicado: 76-001-11-02-000-2019-00078-00

Quejoso / Compulsa: Jose Rogelio Gonzalez Morales

Disciplinable: Erminia Mejía Restrepo

Hora de Inicio: 02:00 pm

Hora de Finalización:

En la ciudad de Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de abril de 2022, se constituye el Despacho en audiencia virtual a través de la plataforma de TEAMS. Al efecto, verificada la asistencia de los sujetos procesales y quejoso, se advierte que a aquella comparecen:

Sujeto	Calidad	Asiste	No Asiste
ERMINIA MEJIA RESTREPO	Disciplinable		X
JOSE ROGELIO GONZALEZ MORALES	Quejoso		X
			X
			X
JUAN ALEJANDRO RODRIGUEZ (Procurador(a) Judicial 62)	Ministerio Público		X
JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ	Secretario Ad Hoc	X	

Previamente a dar inicio a la audiencia, observa el despacho que la Secretaría de esta corporación, aún no ha dado cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 01 de diciembre de 2021, razón por la cual no se encuentra designado defensor de oficio que represente los intereses de la disciplinable Dra. ERMINIA MEJÍA RESTREPO. El despacho dispone:

REQUERIR a la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, para que se sirva dar cumplimiento a la orden de emplazamiento del inciso 3o artículo 104 de la ley 1123 de 2007, según audiencia del 01 de diciembre de 2021.

Es todo. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se suspende y se señala como fecha para su realización, el día **30 de agosto de 2022 a las 09:00 AM.**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

INÉS LORENA VARELA CHAMORRO
Magistra



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No. 4

Firmado Por:

Inés Lorena Varela Chamorro
Magistrada
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da69db1676b784524a00036410257e2970b07f116d73ef4a21df537020eb7b26**

Documento generado en 21/04/2022 12:06:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>